



RESOLUCION No. 499-AD-78

Lima, 18 de mayo de 197 8

Vista la Hoja Informativa N° 022-INSP-78, sobre falta del trabajador don Manuel Hernández de la Cruz;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por Inspectoría, el citado trabajador ha cometido falta disciplinaria cuya gravedad hace necesario aperturar el respectivo Proceso Administrativo;

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 93° de la Ley 11377 y Art. 145° del Reglamento de la referida Ley;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURASE Proceso Administrativo contra don MANUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ, por la falta disciplinaria cometida.

ARTICULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Comisión de Procesos Administrativos, para los efectos legales correspondientes.

Regístrese y comuníquese

CPA  
EMV/JZB  
emy.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED